



Fija juez plazo para reintegrar pensión a Casar

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

EN UN PLAZO de 24 horas, Petróleos Mexicanos (Pemex) deberá reintegrar el pago de la pensión *post mortem* a María Amparo Casar, presidenta de la asociación Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), a menos de que exista un ordenamiento judicial o administrativo firme, señaló un juez de distrito federal.

Al conceder una suspensión de plano a la académica, argumentó que, una vez generado el derecho a percibir esos beneficios (pensiones), constituyen derechos adquiridos tras el fallecimiento de Carlos Fernando Márquez, y no pueden suspenderse unilateralmente por el patrón.

DE ACUERDO con Oropeza, Casar presuntamente cobró de manera ilegal una pensión de 124 mil 948 pesos mensuales por la muerte de su esposo, Carlos Fernando Márquez.

Eltip

Casar interpuso el juicio de amparo el pasado 7 de mayo para impugnar la determinación de la petrolera mexicana por suspender el pago de forma unilateral y sin notificación alguna, desde el pasado mes de febrero, según confirmó el titular de Pemex, Octavio Romero Oropeza.

En el escrito, señaló que dicha decisión representa una acción deliberada y no una simple omisión, pues a la fecha no ha sido notificada, en modo alguno, de algún acto en el que Pemex ordene la suspensión del pago de la pensión *post mortem*.

Mencionó que dicha pensión se dejó de pagar a partir de la primera quincena de marzo de este año, sin fundamentación, ni motivación.

El resolutivo establece: "Se concede la suspensión de plano, para que se reintegre el pago de la pensión a los que tiene derecho (los familiares y los que se generen); a menos de que exista ordenamiento firme jurisdiccional o administrativo, en el que se le hubiere respetado a la quejosa el derecho de defensa, que ordenara la cancelación del pago de la pensión (...)".

Agregó: "Lo cual deberá verificar la autoridad responsable, en el término de 24 horas, bajo su responsabilidad de cumplir con la medida, a menos que esté justificada en los términos citados. Lo cual deberá informar a este juzgado, en el sentido que actúe, hasta en tanto no se defina la competencia por materia. En caso de no cumplir, será sancionado en términos de ley".



AMPARO Casar, presidenta de la asociación Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, en imagen de archivo.

17
Millones ha pagado la petrolera a Casar